

Barrado

El Interventor int  
Pichas

El Secretario

- No 43 -

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria, por la Comision Municipal Permanente el dia seis de junio de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas y cuatro minutos del dia seis de junio de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el despacho de la Presidencia de Obras Particulares, en curso de estar ocupado el Salon de Sesiones por un Congreso, la Comision Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vizquez, con asistencia de los Señores Concejales de Alcalde, D. Miguel Angel de la Cruz, D. Francisco Aguirre Mayo, D. Gabriel Gonsalves, D. Antonio Cirerol Thomas, D. Mario Gorder Andreu, D. Paulino Buelens Alvarez, D. Pedro Cabrer Rodriguez, D. Julio Borrado Torres, el Interventor de Fondos D. Pedro Sempere de Garabito, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, y siendo ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, abriéndose lectura del acta de la anterior de dia primero de los concientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2, 3, 4. -

- se acuerda enargar y abonar trabajos de reparacion de vehiculos de servicios municipales, segun se detalla a continuacion:
2. - A talleres Canyuns, por importe de diez y siete mil setecientas sesenta y una pesetas (17.761)
  3. - A talleres Forns Buset, por un importe de



veinte y nueve mil seiscientos diez y siete pesetas (29.617).  
4. - Sr. D. Tomás González Smit, por importe de doce mil doscientos ochenta y seis pesetas (12.286).

-5-

se acuerda abonar los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de mayo por el Of. 1º Const. Sr. Isabel Salas Blasco, afecta al servicio de tubos de tuberías. - 63 horas, con un importe total de cinco mil ciento tres pesetas (5.103)

Este supuesto se acuerda abonar las horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo por el Of. 1º Const. Sr. Isabel Salas Blasco, afecta al servicio de tubos de tuberías. - 63 horas, con un importe total de cinco mil ciento tres pesetas (5.103)

-6, 7, 8-

se acuerda conceder tres permisos para obras en particular:

En sus respectivos expedientes, que se expusieron, se acuerda conceder los permisos para obras en particular que se relacionan en continuación:

6. - Permiso a D. Pedro Pol Pol, para en el solar nº 17 de la C/ 16 de Julio, Manzana X V del Polígono Industrial "San Esteban", construir un edificio destinado a vivienda, según planos presentados en 9-12-71

7. - Sr. D. Antonio Menthon Sanyago y otro, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la C/ letra "P" (Parcelación "San Esteban")

8. - Permiso a Sr. Marina Fusterla Montaner, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la calle de Col. con finca muy. en C/ San Esteban.

-9-

se acuerda retirar el panel y rótulo anuncio en finca sito en C/ B. Barrantes, nº 32

Seguidamente se acuerda reprobar el dictamen que se inserta en continuación:

Verdaderamente Sr. D. Ricardo y Sr. Teresa Buitrago Botzer que en el plazo de enmienda y otro plazos, en virtud de los arts. 28 de las O.O. de la Construcción y 141 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-58, retirar el panel y rótulo anuncio, instalado en la fachada de la finca de un propietario sito en la calle Barrantes nº 32 (C/ San Esteban), destinada a terrazas elevadas, por cuanto han sido instalados en la correspondiente licencia municipal.

-10-

se acuerda adjudicar

En este instante entran los señores Perera y Bernabé. Seguidamente se acuerda adjudicar y abonar a ELEC Trofil Palma, S.A. materiales de alumbrado público,

y abonar materiales por valor importante de diez y siete mil quinientas veinte y cinco pesetas (17.520)

- 11 a 18 -

Auto continuo, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, y de esta forma, en Cia. Telefonica y Comunal, con los ingresos aprobados por esta Comis. Municipal para cubrir gastos. Perennemente, se acuerda conceder los permisos para apertura de zanijas en los lugares que se relacionan a continuacion:

1. - En Suiza la apertura de zanija en el m. muy. de Pasual Ribot.

11. - Apertura de zanija en el Barrio Colaromero de la zona Matias Montero.

12. - Construcción Estacion transformadora interior y apertura de zanijas en C/7. Alemania y Vile.

13. - En calles Vicente Ferrer y Capitán Mumar.

14. - En m. Antonia Salda y Pl. Rey de la ciudad.

15. - En Pasos particulares Urbanización San Quinto Real. de Zanijas, prometidas alantarrillado para bloques 5, 6, 7, 10, 17 y 18, en calles A y en Zona Verde y a través paso particular, para bloque 11, todas ellas en la mencionada Urbanización San Quinto (Suiza)

16. - Suiza. - En el Antonio Maria Alvar, Capitán Cristóbal Real, Luis de Vera muy. San Pedro Sabra Alvar, Melio Barber, Salis, Manuel, Leayo Constanta, Sanjo Rivera, Hte. Lurda Portell y Picornell. - Debe conceder el permiso de apertura de zanija en calle M. muy. de Pasual Ribot.

- 17, 18 y 19 -

Seguidamente se acuerda encargar y abonar trabajos y materiales diversos, segun se detallan a continuacion:

17. - En transportes Scot, S.A., trabajos de carga y descarga, tanques arbolado en Vias Alemania y Portugal, por importe de quince mil setecientas cincuenta pesetas (15.750-pts).

18. - En Dilestro Balcar, S.A., materiales para alumbrado publico, por importe de treinta y seis mil



ochocientas treinta pesetas. (36.830 pts.)  
19. - en carpintería Mallorca, vidrios para jardines Nivero Municipal, por importe de diez mil novecientos ochenta pesetas (10.620 pts.)  
En continuación se da cuenta de los siguientes pro-

- 20 y 21 -

le acuerda otorgar a  
propietarios de las fincas  
"Las Garcías" y "Las  
Yá", la suspensión de  
nos y los demás y quin  
cios con motivo de la  
Fotación de tuberías de  
contaminado sanitario  
para dotar de dicho ser  
vicio a las fincas y tan  
Yá, con la expresa cond  
ción de que no podrán dis  
putar de los beneficios de  
carácter general sobre pa  
go de cuotas de contribuc  
nes especiales y derechos  
de sucesiones

prestos:  
20. - 1º - Que toda vez que es necesario ocupar unos terrenos  
de propiedad particular para instalar una tubería de alcanta  
llado sanitario para los caseríos de Sant Jordi y 1, de araña  
sea, se excepta la valoración practicada por los servicios  
técnicos de Inyector. - 2º - Sea comunicado a D. Bernardo  
García Solado, mayor de edad, soltero, en concepto de pro  
pietario jurídico de "Las Garcías", sito en l. de araña, de  
este término municipal, y a D. Lorenzo García Tomás,  
mayor de edad, casado, en domicilio común en la c/  
General Franco, no 50, de Benidorm, en concepto de último  
de usufructuario del mencionado predio, que habiendo por  
quedo su total conformidad a que se constituya a favor  
de este Ayuntamiento una servidumbre de acueducto sobre  
una superficie de 152 m<sup>2</sup>, que ocupará con carácter definiti  
vo, una zona adyacente a que se ocupó con carácter tem  
poral durante la obra de 228 m<sup>2</sup> de la citada finca  
jurídica, a condición de que la tubería se instale a una  
profundidad aproximada de unos dos metros, este ayun  
tamiento, como valoración del derecho de servidumbre sobre  
la superficie afectada por la instalación de la tubería  
antes indicada y en compensación de los daños y per  
juicios que queden ocasionados durante la obra, abra  
za, previo consentimiento de los interesados en conformidad  
en la certificación del presente acuerdo, a D. Bernardo  
y D. Lorenzo García los controlados municipales y agrícolas, de  
evaluación de los roles indistintamente, de cuarenta y  
cinco mil setecientos cincuenta y dos (45.752) pesetas.  
3º - Que el pago de la mencionada cantidad se realice  
con cargo a la Partida 162 del vigente Presupuesto de  
gastos.

21. - 1º - Que, toda vez que es necesario ocupar unos

terrenos de propiedad particular para instalar una tubería de alcantarillado sanitario para los Caseríos de Sant Jordi y S' Aranjassa, se acepta la valoración practicada (por los Servicios Técnicos de S.H.A.V.A. - 2º) Sea comunicado a D<sup>a</sup> Jaimita Cantallops Alay, mayor de edad, casada, con domicilio en la C/ Bolivia n<sup>o</sup> 26 de Sant Jordi, en concepto de propietaria del predio rústico denominado "Son Bauzá", Sant Jordi, de este término municipal, que habiendo otorgado esa su total conformidad a que se constituya a favor de este Excmo. Ayuntamiento una servidumbre de acueducto sobre una superficie de 140 metros cuadrados, que se ocuparán con carácter definitivo, así como además a que se ocupen con carácter temporal mientras duren las obras 210 m<sup>2</sup> de la citada finca, a condición de que la tubería no discorra por el lugar donde existen unos perales y que no se construya una arqueta de registro dentro de su propiedad, este Ayuntamiento, como valoración del derecho de servidumbre sobre la superficie afectada por la instalación de la tubería antes mencionada y en compensación de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar durante la obra, abonará, previo acuse de recibo y conformidad en la notificación del presente Acuerdo, a D<sup>a</sup> Jaimita Cantallops Alay la cantidad total de cuarenta y cuatro mil cien (44.100'.) pesetas. - 3º). Que el pago de la mencionada cantidad se realice con cargo a la Partida 162 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, con la expresa condición de que la pro-



propiedad del inmueble no podrá disfrutar de los beneficios concedidos de carácter general, sobre pago de las cuotas de contribuciones especiales y derechos de arrendamientos.

-22, 23 y 24-

Se acuerda encargarse y abonar materiales y trabajos para obras de Fomento

Seguidamente se acuerda encargarse y abonar los materiales y trabajos que se detallan a continuación:

22.- A Eléctrica Moderna, una partida de materiales eléctricos y reparaciones de alumbrado en el Mercado del Olivar, por importe de dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas (2.557' ptas.).

23.- A Instalaciones Mundial, materiales sanitarios y colocación en el Mercado de Santa Catalina, por importe de mil cien pesetas.

24.- A D. Lorenzo Salater Julia, reparaciones y suministro de materiales en el Cementerio de Palma, por importe de ocho mil novecientos veinte y siete pesetas (8.927' ptas.).

-25-

Se acuerda devolución a D. José Ivorra Gibert importe fianza contrato concesión construcción y explotación mercado minorista abastos en C/ Rubert.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Acceder a la petición de D. José Ivorra Gibert, R.G.E. nº 3.076/73-C, interesando la devolución de la fianza de cuatrocientas sesenta y seis mil setenta y dos pesetas (466.072' ptas.) que constituyó en su día para garantizar el contrato de la concesión de la construcción y explotación de un mercado minorista de abastos en la Calle Rubert, esquina Duque de esta Ciudad, que fue objeto de rescate por acuerdo plenario de 22 de Enero del año en curso por figurar en dicho acuerdo que podía procederse a la devolución de dicha fianza.

-26, 27-

Se acuerda conceder ayudas económicas a entidad

A continuación se acuerda conceder las ayudas económicas que se detallan:

26.- Al Delegado de Deportes del Colegio de La

des deportivas y culturales.

Salle, veinte y cinco mil pesetas (25.000'), por la participación de sus equipos en los campeonatos de sector, dada su condición de campeones de Baleares.

27. - A la Agrupación de niños cantores del Colegio de San Francisco, para participación en el VII Congreso Nacional de Niños Cantores, por importe de veinte mil pesetas (20.000' pts.).

- De 28 a 33 -

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar

se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para las atenciones de Cultura

materiales, según se detalla en continuación:

28. - A Editorial Oculis, S.A., novedades editoriales varias para la Biblioteca Municipal, por importe de veinte y siete mil treinta y cinco pesetas (27.035 pts.)

29. - A Imprenta Massee Lleida, novedades editoriales varias para la Biblioteca Municipal, por importe de dos mil seiscientos pts.

30. - A D. Antonio González, trabajos de encuadernación de publicaciones para la Biblioteca Municipal, por importe de catorce mil trescientas veinte y cinco pesetas (14.325 pts.)

31. - A Salmorinos Orayon, material deportivo para el Colegio Municipal de la Industria, por importe de veinte y siete mil setecientos treinta y ocho pesetas - (27.738 pts.)

32. - A D. Juan Ximelis Bonnardell, material de limpieza para el Castillo de Bellver, por importe de mil cuatrocientas pesetas (1.400)

33. - A D. Pablo Comas, materiales varios para el Castillo de Bellver, por importe de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 pts.)

- 34 -

Seguidamente se acuerda dar de baja los

se acuerda dar de baja recibos por labores incluidos en el presupuesto por un total de 21.548 pts.

recibos que se relacionan en continuación, a propuesta de Rentas y Capataces:

№. - 2.502-73, por tres mil ochocientos pesetas, en nombre de D. Antonio Mías Espalines.

№. - 2.849-73, por tres mil ochocientos ochenta y



y otros gastos, en nombre de D. Juan Rosello Font. No. 2.749-73, por tres mil novecientas setenta y seis pesetas, en nombre de D. Joaquina Puig Pedroler. No. 2.748-73, por once mil novecientas doce pesetas, en nombre de D. Joaquina Puig Pedroler.

- 35 -

de acuerdo dar de baja a los por triplicado de los por un total de 4.026 pts.

auto seguido, en propuesta de Rentas y Exenciones, se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan en continuación:

- No. 3350330-73, por novecientas veintita pesetas, en nombre de D. Juan Maria Torro, segundo semestre.
- No. 730010-73, segundo semestre, por treintitas veinte y cuatro pesetas, en nombre de D. Joaquin Daluau Picornell.
- No. 15240500-73, segundo semestre, por seis mil novecientas veinte y dos pesetas, en nombre de D. Augustin Estruelles Vicens.

- De 36 a 44 -

de acuerdo adquirir y abastecer materiales diversos, así como suministrar servicios recibidos de las Compañías Eléctrica Española y Ferrocarril de

seguidamente se acuerda adquirir y abastecer materiales diversos, así como suministrar servicios recibidos de las Compañías Eléctrica Española, y Ferrocarril de Barcelona y Transportes, según se detalla en continuación:

- 36. - Adquisición y pago en "Bombriguera Floucar", diversos materiales para Brigada Circulación; 10 sacos cemento portland y 40 espumas, por coste de novecientas diez pesetas.
- 37. - Adquisición y pago a hijo Jose Vila Coll, por pinturas y pinceles, para Brigada Circulación; por dos mil doscientas setenta y dos pesetas.
- 38. - Adquisición y pago a Industrial Agrícola, por herramientas Brigada Circulación, por tres mil noventa y dos pesetas.
- 39. - Adquisición y pago a D. Juan Vidal, materiales y mano de obra para herraduras caballos Policia Municipal; por un total de tres mil novecientas pesetas.
- 40. - Abastecer a la Casa Eléctrica Española, materiales y colocación semáforos calle Aragón-Industria, la cantidad de sesenta y cinco mil novecientas veinte y dos pesetas.
- 41. - a Eléctrica Española, trabajos suspensión semáforos Camino de San Mateo, por cincuenta y tres mil





veintientas y cuatro pesetas.

42. - A la misma casa, por reparación semáforos y otros, daños ocasionados por conductores desobedecidos; por ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos pesetas.

43. - A la Casa Hernandez, trabajos pintados marcas viales en calles Colón, Pl. Sta. Catalina y Port, por tres mil novecientas veinte y dos pesetas.

44. - A la Casa Eléctrica Española, colocación y control Contadores Gráficos, por diez y siete mil setecientos veinte y ocho pesetas.

45. - A la misma casa, vigilancia y conservación instalaciones semafóricas calles Juan del Corral, Glorioso y otras, por noventa y cinco mil trescientas noventa y ocho pesetas.

46. - A la misma casa, por idem idem instalaciones semafóricas en calles Maripos, Aragón - Quell y otras, por noventa y siete mil trescientas ochenta y una pesetas.

47. - A la misma casa, por construcción y colocación nuevo modelo Parque Municipal Gráfico en Pl. Finetes de Alcala, por importe de diez y seis mil ciento treinta y seis pesetas.

-48-

Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda adjudicar definitivamente, aprobando el Pliego de condiciones y programa de las obras de: Nueva alineación y pavimentación en Camino de Carlos Cuare de la Torre; en D. Juan Perelló.

que se inserta a continuación:

1º.- Declarar la validez del auto licitatorio celebrado el día 25-5-43 por haberse cumplido en el expediente los preceptos reglamentarios, para contratar la adjudicación de las obras de: Nueva alineación y pavimentación del Camino de Carlos Cuare de la Torre = 2º.- adjudicar definitivamente la ejecución de las mismas, a D. Juan Perelló Perola, por la cantidad de trescientas nueve mil cuatrocientas seis pesetas (309.406 pta.) y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de febrero 1943.

-49-

Auto seguido se acuerda adjudicar por consiguiente

Se acuerda adjudicar por  
comienzo directo obras ade  
cuación terrenos para Fincas  
de Bauxitas en el Parque de  
mar, a D. B. Palazquez por  
importe de 1.097.000 ptas.

to directo en D. Primitivo Palazquez Mondal, la ejecución de las obras  
de construcción de los terrenos del Parque de mar, para el sanea  
miento de las Fincas de Bauxitas, por la cantidad de un millón no  
venta y siete mil pesetas, y en las condiciones aprobadas por  
el Ayuntamiento Pleno, en sesión de día veinte de febrero últi  
mo; que se comuniquen al citado contratista la adjudica  
ción, significándole que dentro del plazo de diez días contados  
desde el día siguiente al en que reciba la notifica  
ción, debiera acreditar haber constituido la garantía de  
financiamiento de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y se  
setos.

El gasto resultante se aborranará con cargo a la partici  
da 164 del presupuesto de gastos.

-50-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación

Se acuerda contratación  
servicios de D. Francisco  
García Quintana como  
Cobrador de este Ayun  
tamiento por periodo de  
seis meses

Contratar los servicios de Don Francisco García  
Quintana, para ser prestados como Cobrador de esta  
Corporación, a razón de 7.777' - ptas. mensuales, y  
por un periodo de tiempo comprendido desde el  
día en que inicie sus servicios hasta seis meses  
después, sujeta dicha cantidad a las deducciones  
legales y reglamentarias en vigor, debiendo cesar  
si alguno de los Cobradores (denominados antes del  
citado visado Recaudadores) que actualmente están  
en situación de excedencia voluntaria solicitan el  
reingreso en el servicio activo y también cuando  
el contratado no desarrolle el rendimiento exigible  
ni la competencia idónea para el desempeño de  
su función, al igual que cuando su conducta y  
actuación desmerezca y constituya cualquiera de  
las faltas a que se refieren los Arts 104 al 107  
del Reglamento de Funcionarios de Administración  
Local vigente.

-51-

Se acuerda rescisión de  
trato con Aux. Admtra.

Acto seguido se acuerda rescindir el contrato  
suscrito entre esta Administración Municipal y Doña  
Barbara Martorell Ribot, como Auxiliar Administra-

contratado D<sup>a</sup> Barbara Martorell Ribot.

tivo contratada, por haberlo solicitado la interesada, y con efecto a partir del día en que se le comunique el presente acuerdo.

52.

Se acuerda rescindir contrato con Aux. Administrativo D. Miguel Company Portella.

Se seguidamente se acuerda rescindir el contrato entre esta Administración Municipal y Don Miguel Company Portella, como Auxiliar Administrativo contratado, por haber ingresado el interesado en propiedad como Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial, y con efectos del día dos de los corrientes.

53.

Se acuerda jubilación forzosa, Policía Municipal, D. Marcos Izquierdo.

Se seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Jubilación con carácter forzoso al Policía Municipal de esta Corporación D. Marcos Izquierdo Gomez, por cumplir los 65 años de edad el día 3 del mes de Junio en curso, prevista dicha edad en el Art. 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961 como límite máximo para la jubilación y de aplicación dicho Decreto no solo por imperativo de sus normas, sino también con arreglo a la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en sentencias entre otras de 13 de octubre de 1.959, 23 de febrero de 1.960 y 12 de noviembre de 1.965, que atribuyen al poder público la facultad de establecer la edad de jubilación de los funcionarios en general, sin que por ello se vulnere derechos adquiridos, y de conformidad con lo determinado en el Art. 122, apartado c) de la Ley de Régimen Local y concederle con efectos del día 1º de Julio próximo, como anticipo reintegrable con carácter provisional y a resultar de lo que en su día resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la cantidad de 6.239'16 ptas. mensuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía, una en Julio

y otra en Diciembre, cuyas cantidades serán descontadas en la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en que ya figure la pensión definitiva.

-54-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Recaudación, abril-mayo, por 14.040' ptes.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el Personal de Recaudación, desde el día 15 de abril al 15 de mayo, últimos, por un total importe de catorce mil cuarenta pesetas, según se detalla a continuación:

- A Don A. Vaguer Vidal, 54 horas. - 3.402 pesetas.
- A Don C. Barandiarain Diaz, 54 horas. - 3.402 ptes.
- A Doña Catalina Coll Maurra, 54 horas. - 3.618 pesetas.
- A Doña A. Solá Portell, 54 horas. - 3.618 pesetas.

-55-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a J. Miquel Bauzá Bardisa, mes de mayo, por importe 3.360 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de mayo, por Don Miguel Bauzá Bardisa, en número de cuarenta y dos, y por un total importe de tres mil trescientas sesenta pesetas, en el Negociado de Vías y Obras.

-56-

Se acuerda abonar horas extraordinarias, mes de mayo, a D. Pedro Terrasa Labell, por importe de 1.968 pesetas.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por Don Pedro Terrasa Labell, en el Vivero Municipal, durante el pasado mes de mayo, en número de cuarenta y ocho, y por un total a percibir de mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Se acuerda encargar alfonbra a la Casa Quesada para la escalera principal de esta Casa Consistorial, por

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda adquirir el compromiso de encargar una alfombra para la escalera principal de esta Casa Consistorial, a la C. Quesada, S.A. por el importe de noventa y dos mil cuatrocientas

92.400 pesetas.

## II

Se acuerda conceder diez y ocho permisos para obras particulares.

pesetas.

Sequidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

- 1.- Permiso a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para construir un edificio en solar sito en la C/ Triguera esq. C/ Esperanto de San Fermi (bajos, 4 pisos y un ático). Includido en Serw. Aeron. sin afección.
- 2.- Permiso a D. Cosme Alemany Calafat para construir un edificio en solares 98 y 99 de la C/ Pedro Ripoll Palau (bajos, 3 pisos y 2 áticos). Includido en Serw. Aeron. sin afección.
- 3.- A BIMBO, S.A. para construir factoria en solares 14, 15 y 16, Manzana 9 del Poligono Industrial La Victoria.
- 4.- Permiso a D. Guillermo Oliver Salas para adicionar dos pisos sobre edificio de 8 plantas sito en C/ Vista Alegre.
- 5.- Permiso a D. Jaime Ripoll Mari, y D<sup>ca</sup> Maria Gomila Bennasar para construir edificio en solar sito en C/ Montaña 154 y 155 (bajos, 3 pisos y un ático). Includido en Serw. Aeron. sin afección.
- 6.- Permiso a D<sup>ca</sup> Isabel Socias Panellas para construir un edificio en solar sito en C/ Pons y Gallarza (bajos, 6 pisos, ático y sobre-ático).
- 7.- Permiso a D. Jorge Piza Busquets para construir un edificio en solar sito en la C/ Perezza esq. C/ Hiedra, El Rafal (sótano, bajos, 3 pisos y 1 ático). Includido en Serw. Aeron. sin afección.
- 8.- Permiso a D. Bernardo Rigo Laimari para ampliar edificio sito en Ctra. Pa'n Pastilla, n<sup>o</sup> 15. (Includido en Serw. Aeron. sin afección).
- 9.- Permiso a D. Andrés Seguí Florit para construir edificio en solar sito en C/ Juan Ma-

magall y C). Juan Alcaver (3 sótanos y 12 plantas)  
Incluido en Sew. Aeron. sin afección.

10. - Permiso a D. Antonio Qual Bonet para en edificio en construcción sito en la C/ Hiedra, ang. Cmo. Sabard introducir rectificaciones según planos.

11. - Permiso a D. Jorge Mir Pujol para construir un edificio en solar sito en C/ Hiedra, ang. C/ Alamo (bajos, 3 pisos y ático). Incluido en Sew. Aeron. sin afección.

12. - Permiso a Ballmar S.A. para en edificio en construcción sito en la C/ Francisco Vidal, S/n, introducir las rectificaciones figuradas en los planos presentados en 22-5-73.

13. - Permiso para construcción edificio destinado a almacén en los solares n.ºs. 6 y 7 de la Manzana VIII del Polígono Industrial "La Victoria" (bajos y 2 pisos).

14. - Permiso para construcción dos bloques de viviendas (B y C) en un solar sito en la Carretera Militar "Arenal" (Bloque B, bajos y 2 pisos. Bloque C, bajos y 3 pisos. - Incluido en zona de Sew. Aeron. sin afección.

15. - Permiso construcción edificio en solar n.º 15 de la Manzana XXIII de la Urbanización "Son Vida" (bajos y 1 piso).

16. - Permiso construcción edificio en solar sito en la Calle letra M (bajos y 4 pisos).

17. - Permiso construcción edificio en un solar sito en la calle Baltasar Valenti, angular a calle 6 y maestro Perosí. (bajos 3 pisos y 1 ático).

18. - Permiso obras modificación en edificio en construcción sito en Casco Marítimo y calle Anarques de la Demia.

-III-

Y igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

Encargado permiso a D. Gabriel Gumila Carbell para

encargado de las obras que se insertan en el presente para dar a partir

Caras.

construir porche en su propiedad sito en la c/ Joaquín Verdaguera.

2.- Denegar permiso a D. Felip Ferrer Portger para reformar y adicionar sitio en finca sito en la Urb. de los Reyes, Los Rayguina.

3.- Denegar permiso a D. Pedro y Juanas Bona para construir planta baja en solar sito en la Urb. Los Baños de Bonal, solar no. 124.

4.- Sr. D. Gonzalo Orejedo Martínez para construir un edificio en solar sito en la c/ Antonio Ribas sng. Tomas Forteza.

5.- Denegar permiso a D. Juan Portell Ribas para construir edificio en solar sito en la c/ Antonio Maria de Llovera.

6.- Denegar permiso a D. Vicente Izanado para construir un edificio en calle Virgilio 13, C/ San Pastilla (es Vicente Izanado Izanado)

7.- Sr. D. Bernabé Izanado Lopez para construir una nueva planta sobre planta baja existente en cara de linea 24, Los Ferrerol.

8.- Sr. D. Mariano Segura Miró para construir edificio en solar c/ Margart Chaffin c/ Crédito Balear. (Denegar)

9.- Denegar permiso a D. Fernando Martínez de la Cruzera Izanado para adicionar una planta en edificio sito en los Pinos no. 47, C/ San Pastilla.

10.- Denegar permiso a D. Bartolomé Ustelrich arrom para construir edificio en solar sito en c/ Guaylajara, 1, 3, 5 y 7.

11.- Denegar permiso a D. Amelia Lixer Flores para construir edificio en solar sito en la c/ José Villalouya no 54.

- 1 V -

Se acuerda pase a informe del Sr. Secretario general, expediente relativo a permiso para construir obra a Sr. Antonio Blanyart Izanado para dentro finca, e informe emitido sobre este

El Secretario efectivamente manifiesta que en estos momentos se trabaja de recibir el informe preliminar, al que se le da lectura, relativos al encargo conferido por la Sr. Permanente en la última sesión en cuanto al expediente y consiguientemente propuesta sobre permiso a D. Antonio Blanyart Izanado para dentro finca sito en la c/ Anselmo Ustelrich, 43-51 y Ustelrich Izanado, 5-



particular por el teleado a  
por Sr. Antiques.

14, y escrito presentado por el Sr. Barredo, suscrito por sus señores  
Supresión por razones que expone, en discrepancia con el leido  
informe y que, en caso de estimar, pase a informe de la Secretaría  
General.

El Sr. Barredo dice que debiera toda responsabilidad que pue  
da contraerse con las dilaciones en resolver.

El Sr. Barredo dice que si en sentido general se concuerda la  
emisor en condiciones similares al presente, desea unuestras  
antes de dar su voto.

Se acuerda pase a informe del secretario general.

V-  
Se acuerda dar por ente  
rada de despliegamiento Plus  
Sr. Alcalde, a Madrid y  
Barcelona.

Se acuerda se abra cuenta de un escrito de la teleca  
dica poniendo en conocimiento de la Corporación, su despla  
gamiento a Madrid y Barcelona para atender asuntos  
de interés municipal.

Se acuerda darse por entendida.

El Sr. Alcalde estima que la telefónica, suaya y yesa,  
deberian publicar avisos reiterados en la prensa, en folio  
de tres meses, dando a conocer al vecindario afectado por  
las calles que se van a asfaltar, para que solicite mejoras  
solicitadas, o mejoras de las actuales, en mitigación de los  
perjuicios que les pueda causar la prohibición de abrir  
zanjas zanjas autorizada por el Ayuntamiento. El Ayun  
tamiento, en su caso, daría a conocer a dichos servicios, con  
autelación suficiente, las calles asfaltadas y pondría  
avisos en la prensa en igual sentido.

El Sr. Barredo dice que cuando se efectuen obras de  
infraestructura en la vía pública, en cuanto a calles con  
rideros anchos similares, se los debe de doble servicio, uno en  
cada acera, y en las estrechas, se instalen ramales en ca  
da manzana hasta la acera y, así, las zanjas solo se  
efectuarán en las aceras.

El Sr. Alcalde dice que el asunto se comunicará a  
los técnicos municipales, Comisiones afectadas y técnicos  
correspondientes, para que estudien las posibilidades  
de que en los cruces de calles se construya una espe  
cie de galería subterránea que permita efectuar.



reparaciones o reparaciones de las instalaciones inter-  
ven que abrir el pavimento.

-VI-

Se acuerda autorizar despla-  
zamiento de Madrid, D. de Vidal,  
de Sr. Brauner, acompañado  
por el arquitecto D. Vidal, y el  
Sr. de Negocios D. Polon  
de Comarcano.

El Sr. Brauner dice que tiene noticias del Minis-  
terio de la Vivienda respecto a la aprobación de los or-  
denanzas municipales de Palma. Interesan que el  
próximo día debe me desplace en Madrid, para tra-  
tar sobre los puntos enunciatos, al objeto de que el mi-  
nistro pueda aprobar la aprobación el próximo día  
quince.

Solicita autorización para desplazarse, acompaña-  
do del Sr. de Negocios D. Antonio Polon y del arquitecto  
D. Gabriel Vidal.

Se acuerda autorizar dicho desplazamiento.

El Sr. Brauner dice que en Alcalá de Henares se  
ha celebrado un curso de Delegados del Ministerio  
de la Vivienda y en una conferencia, al tratar sobre  
la Ley del Suelo, se refirieron al Plan general de Palma,  
calificándolo como el mejor plan que habían visto.  
Lo que es motivo de satisfacción para el Ayuntamiento.  
to.

Side autorización para efectuar gestiones encami-  
nadas a preparar una edición del Plan general  
y de las Ordenanzas.

Se acuerda autorizarle.

El Sr. Borrado desea se efectúen estudios sobre la  
plantilla de personal laboral, respecto a Gardines y  
Barrida de Vías y Obras, para conseguir máximo  
rendimiento.

El Sr. Alcalde dice que con motivo de la inaugura-  
ción de Mercapalma, en conversación sostenida con el  
ministro de Comercio y Comisario general de Abasta-  
cimientos, manifestaron que están dispuestos a sub-  
vencionar, en fondo perdido, con el importe y cinco  
por ciento de las obras de construcción de Mercados  
municipales en Palma.

Si habiéndose dado cumplimiento al objeto



de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las once horas y cinco minutos cuanta la sesión de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

El Interventor interino  
*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

No. 44-

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las once horas del día trece de junio de mil novecientos setenta y tres, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Sr. Alcalde, Sr. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto